

DECRETO N° 1463

NEUQUÉN, 02 DIC 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9886** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de noviembre de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9886** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 13 de noviembre de 2003, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Interno N° 20 -Licencia Comercial N° 14501-, a favor del **señor GUTIÉRREZ OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 10.287.474**, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

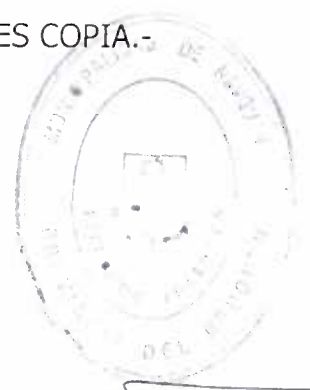
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 1325-G-01 y agregados SGC N° 1496-G-01 y SGC N° 4850-G-02).**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA GALLO.-



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Secretaría Municipal de Gobierno
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

